



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES

Área: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades
Servicio: Acción Social
Expediente nº: 677/23

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 8 de junio de 2023

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente nº 677/23, relativo a la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Diputación de Valladolid y la Asociación Pajarillos Educa de Valladolid para la realización del proyecto de preinserción sociolaboral en la provincia de Valladolid, año 2023.

Vistos los informes jurídico y de fiscalización obrantes en el mismo, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Otorgar una subvención nominativa a la Asociación Pajarillos Educa de Valladolid por importe de quince mil euros (15.000,00 €) para la realización del proyecto de preinserción sociolaboral en la provincia de Valladolid, año 2023.

SEGUNDO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Diputación Provincial y la Asociación Pajarillos Educa, (folios 20 a 26, ambos inclusive) para la materialización de la citada subvención.

TERCERO.- Aprobar y disponer un gasto de quince mil euros (15.000,00 €) con cargo a la partida 502.231014.48307 del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

CUARTO.- Abonar, a la firma del convenio y con el carácter de "a justificar", a la Asociación Pajarillos Educa, con CIF: G01635291, y domicilio a efectos de notificaciones en la Carretera Fuensaldaña nº 17 Bajo de Valladolid, la cantidad de 15.000,00 euros, con cargo a la partida 502.231014.48307, del vigente presupuesto, en concepto de anticipo de la subvención concedida para la realización del proyecto de preinserción sociolaboral en la provincia de Valladolid, año 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

La Jefe de Servicio



DECRETO Nº: 3186 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 9 JUN 2023

EL PRESIDENTE,
EN FUNCIONES



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,